/103

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	**5-41766- -5-0 Fecha: 2009-03-02 10:05:16**
Trámite :	**11 PATENTEIYII**
Evento :	**378 FASENACIONALI**
Actuación :	**432 COMUNICACTOADM**
Destinatario :	**EMILIO FERRERO Folios 1**

Señor (a) (es)
EMILIO FERRERO
CARRERA 4 NO. 72-35 PISO 4°
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION :	10493
Fecha :	27/02/2009
Expediente :	5-41766
Trámite :	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento :	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación :	432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/05-41766

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de mayo del 2005 bajo el número 05041766, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "MATERIAL QUE TRANSFORMA LA LUZ Y QUE INCLUYE COMO ADITIVO UN SILICATO DE BARIO Y DE MAGNESIO", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 10 de enero del 2007 radicado bajo el número 05-041766-00003-0000, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente indicado en la referencia, en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Rhodia Electronics And Catalysis., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT [illegible]-17[illegible]

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confieren en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 02 de mayo del 2005 bajo el número 05044760, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "MATERIAL QUE TRANSFORMA LA LUZ Y QUE INCLUYE COMO ACTIVO UN SILICATO DE TIERRAS Y EL MAGNESIO", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el solicitante mediante escrito de fecha 10 de enero de 2007 radicado bajo el número 07-000[illegible]-0000, a través de apoderado debidamente facultado para el efecto, desistió de la solicitud de patente de invención concedida en su favor, con el fin de obtener la referencia en los términos del artículo 12 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de que se da cuenta en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: Hacer las anotaciones correspondientes y archivar el expediente

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Fornés, en su calidad de apoderado de Rhodia Electronics and Catalysis, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y

Sede Centro Carrera [illegible] Nos. 2, 3 y 19
Sede CAN Tel. [illegible]
Fax [illegible]
Web www.[illegible]
Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

Por la cual se acepta un desistimiento

Rad. PCT/05-41766

Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 Nº 72 – 35
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL
Certifica que la Resolución 10423 de fecha 27/02/2009
fué notificado mediante listado número 43
fijado el 16/03/2009 y desfijado el 24/03/2009